



MENDOZA, 16 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18447/19 caratulado: "FARIAS, María Julieta s/ Solicitud ejecución resolución sobre cancelación de matrícula carrera Diseño Industrial."

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna continuará sus estudios en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la ordenanza N° 12/86-C.S., de dicha Casa de Estudios, en su artículo 7° determina que los interesados deberán presentar un certificado de cancelación de matrícula para solicitar pedidos de equivalencias de asignaturas rendidas en idéntica carrera de otras Universidades Argentinas.

Lo informado por Secretaría Académica y de la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la matrícula de la alumna María Julieta FARIAS (Registro N° 26.797- DNI N° 42.511.338), estudiante de la carrera de Diseño Industrial de las Carreras de Diseño de esta Facultad (Plan de Estudio aprobado por N° Ord. 4/06-C.S.), en razón de que la mencionada alumna continuará sus estudios en la Universidad Nacional de Córdoba, todo ello en conformidad con la normativa exigida por dicha Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

731

F. A.
pg

l.c. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Molteni Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO